|  |
| --- |
| **SOLICITUD DE AYUDA EN LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE LA MANCHA HÚMEDA EN CASTILLA-LA MANCHA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU. CONVOCATORIA 2023** |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE (Marque la opción que corresponda)** | | | | | |
| 1. Entidad Local:   Ayuntamiento de:       Provincia: | | | | NIF : | |
| 2. Asociación  Fundación  Entidad sin ánimo de lucro | | Número de documento NIF:  Número de inscripción en el Registro Administrativo correspondiente: | | | |
| Razón social: | | | | | |
| Domicilio: | | | | | |
| Provincia: | | C.P.: | | | Población: |
| Teléfono: | Teléfono móvil: | | Correo electrónico: | | |

El correo electrónico designado será el medio por el que desea recibir el aviso de notificación y en su caso de pago.

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE** | | | | | | | |
| NIF  Pasaporte/NIE | | | | Número de documento: | | | |
| Nombre: | | 1º Apellido: | | | | 2º Apellido | |
| Sexo: Hombre  Mujer | | | | | | | |
| Domicilio: | | | | | | | |
| Provincia: | | | C.P.: | | | | Población: |
| Teléfono: | Teléfono móvil: | | | | Correo electrónico: | | |

Si existe representante, las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con el/la representante designado/a por el/la interesado/a.

|  |
| --- |
| **MEDIO PARA RECIBIR LA NOTIFICACIÓN** |
| De acuerdo al artículo 14 de la Ley 39/2015, está obligado a la notificación electrónica, por tanto compruebe que está usted registrado/a en la Plataforma <https://notifica.jccm.es/notifica> y que sus datos son correctos. |

|  |  |
| --- | --- |
| **INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS** | |
| **Responsable** | Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad. |
| **Finalidad** | Gestión de actuaciones financiadas mediante el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Next Generation). |
| **Legitimación** | 6.1.e) Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos del Reglamento General de Protección de Datos.  Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia |
| **Destinatarios** | Existe cesión de datos. |
| **Derechos** | Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional |
| **Información adicional** | Disponible en la dirección electrónica https://rat.castillalamancha.es/info/2069 |

|  |
| --- |
| **DATOS DE LA SOLICITUD** |
| **ACTIVIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN (escriba lo que pretende conseguir del órgano destinatario):** |
| 1º Título del proyecto para el que se solicita la subvención |
| 2º Localización de la actuación: |
| 3º Término/s municipal/es : |
| 4º Descripción sintética de la actuación: |
| Presupuesto total del proyecto (sólo gastos subvencionables según disposición Séptima de la Orden de bases):       € Sin IVA |
| **OBJETO DE LA SOLICITUD**  **Cada solicitud podrá contemplar varias de las líneas de actuación contenidas en la disposición sexta de la orden de bases reguladoras y convocatoria** |
| a) Actuaciones de mejora de la gobernanza en la reserva de la biosfera  Formación y capacitación de los habitantes y el personal de la reserva de la biosfera en materia de conservación de la biodiversidad:  Gestión sostenible del agua: el agua como bien común.  Nuevas tecnologías para el uso eficiente del agua en agricultura y agroindustria. Riego compatible con la conservación; cultivos de bajo requerimiento hídrico, etc.  Producción agrícola sostenible.  Valores Naturales y Patrimoniales en la reserva de la biosfera-  Otro:  Elaboración de los Planes estratégicos, estudios de las deficiencias en la reserva de la biosfera, revisión, zonificación, etc.  b) Fomento del desarrollo sostenible:  Fomentar buenas prácticas empresariales con el respeto al medioambiente.  Medidas de mejora agroambiental-  Buenas práctica agrícolas y agroindustriales  Técnicas de ahorro de agua  Otro:  Impulsar la implantación de certificaciones de calidad de productos y servicios en la marca RB para mejorar la sostenibilidad y la biodiversidad.  Apoyar la producción, promoción y comercialización en circuitos cortos de productos locales con la marca RB.  c) Apoyo a la mejora del patrimonio cultural:  Puesta en valor, difusión y recuperación del patrimonio cultural material.  Puesta en valor, difusión y recuperación del patrimonio cultural inmaterial. |

|  |
| --- |
| **ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA SER PERSONA**  **O ENTIDAD BENEFICIARIA** |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **DECLARACIONES RESPONSABLES:**  La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de la entidad que representa, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que:  - Está al corriente de sus obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y por reintegro de subvenciones (*Esta declaración sustituirá a la autorización a que se refiere el apartado “Autorizaciones”, cuando la ayuda no supere el importe de 18.000 euros por persona solicitante – o 60.000 euros tratándose de ayudas concedidas a* *entidades sin ánimo de lucro, federaciones o agrupaciones de las mismas- y las personas solicitantes sean Administraciones conforme a lo dispuesto en el art. 12 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero).*  - Cumple con todas las prescripciones impuestas por el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.  - La entidad solicitante cumple los requisitos establecidos en la disposición cuarta de la orden de bases y convocatoria.  - No vulnera la normativa medioambiental y de conservación de la naturaleza en la ejecución y explotación de las obras o servicios subvencionados. En caso de que el proyecto se encuentre iniciado, se garantiza desde su inicio el cumplimiento del principio de «no causar perjuicio» al medio ambiente.  - Que, en su caso, se prevén mecanismos para asegurar que las personas subcontratistas cumplen con el principio de «no causar perjuicio» al medio ambiente.  - Que el proyecto presentado cumple lo siguiente: (Declaración responsable del cumplimiento del principio de “no causar perjuicio significativo” a los seis objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852)  **A)** Las actividades que se desarrollan en el mismo no ocasionan un perjuicio significativo a los siguientes objetivos medioambientales, según el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles mediante la implantación de un sistema de clasificación (o «taxonomía») de las actividades económicas medioambientalmente sostenibles:   * Mitigación del cambio climático * Adaptación al cambio climático * Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos * Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos * Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo * Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas   **B)** Las actividades se adecúan, en su caso, a las características y condiciones fijadas para la medida y submedida de la Componente y reflejadas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.  Destacando:   * Las actuaciones que incluyan proyectos de infraestructura (tales como adecuación o acondicionamiento del terreno, obra civil, construcción de instalaciones, etc.) deberán garantizar que al menos el 70% (en peso) de los residuos de construcción y demolición generados (con exclusión de los residuos con código LER 17 05 04) se preparen para la reutilización, el reciclaje y la revalorización de otros materiales, incluidas las operaciones de relleno utilizando residuos para sustituir otros materiales. Análogamente, en los proyectos financiados que impliquen demolición, se incluirá la práctica de demolición selectiva. * En el caso de la adquisición de maquinaria y/o vehículos que consuman exclusivamente o complementariamente combustibles fósiles, deben asegurarse los siguientes requisitos:   + No haya alternativas viables de bajo impacto ambiental desde el punto de vista técnico/económico.   + Los vehículos adquiridos cumplir con los mejores estándares ambientales disponibles en la actualidad.   + Conducen a un desempeño medioambiental significativamente mejor que las alternativas disponibles en el sector.   + Evitan situaciones de bloqueo perjudiciales para el medio ambiente (no amplían la vida útil la capacidad de las tecnologías que tienen efectos negativos).   + No se obstaculiza el desarrollo y la implantación de alternativas de menor impacto.   **C)** Las actividades que se desarrollan en el proyecto cumplirán la normativa medioambiental vigente que resulte de aplicación.  **D)** Las actividades que se desarrollan no están excluidas para su financiación por el Plan al cumplir el principio DNSH conforme a la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (2021/C 58/01), a la Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España y a su correspondiente Anexo.   * Construcción de refinerías de crudo, centrales térmicas de carbón y proyectos que impliquen la extracción de petróleo o gas natural, debido al perjuicio al objetivo de mitigación del cambio climático. * Actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluida la utilización ulterior de los mismos, excepto los proyectos relacionados con la generación de electricidad y/o calor utilizando gas natural, así como con la infraestructura de transporte y distribución conexa, que cumplan las condiciones establecidas en el Anexo III de la Guía Técnica de la Comisión Europea. * Actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) en relación con las cuales se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero que van a provocar no se situarán por debajo de los parámetros de referencia pertinentes. Cuando se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por la actividad subvencionada no van a ser significativamente inferiores a los parámetros de referencia, deberá facilitarse una explicación motivada al respecto. * Compensación de los costes indirectos del RCDE. * Actividades relacionadas con vertederos de residuos e incineradoras, esta exclusión no se aplica a las acciones en plantas dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni en las plantas existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar los gases de escape para su almacenamiento o utilización, o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; estos pormenores deberán justificarse documentalmente para cada planta. * Actividades relacionadas con plantas de tratamiento mecánico-biológico, esta exclusión no se aplica a las acciones en plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; estos pormenores deberán justificarse documentalmente para cada planta. * Actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente.   **E)** Las actividades que se desarrollan no causan efectos directos sobre el medioambiente, ni efectos indirectos primarios en todo su ciclo de vida, entendiendo como tales aquéllos que pudieran materializarse tras su finalización, una vez realizada la actividad.  - Está en posesión de todas las autorizaciones, permisos y licencias necesarias para poder desarrollar la actividad subvencionada o, en su caso, ha presentado las correspondientes declaraciones responsables. En este caso, señale a continuación los datos de las declaraciones responsables o solicitudes de autorización, permisos o licencias o, de haber recaido resolución, señale los datos de la misma:   |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | TÍTULO  declaración responsable/ solicitud de autorización / permiso/ licencia | Nº REGISTRO ENTRADA | RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN (en su caso) | ÓRGANO ADMINISTRATIVO | FECHA | | |  |  |  |  | |  | |  |  |  |  | |  | |  |  |  |  | |  |   - El proyecto cumple con la normativa sobre impacto ambiental y con la normativa de prevención de riesgos laborales; disponiendo de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales, tal y como establece la Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales.  - La entidad que representa no ha sido sancionada por resolución administrativa o sentencia judicial firme por falta grave o muy grave, durante el año inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de la subvención en materia de prevención de riesgos laborales. En el caso de haber sido sancionada deberá indicarse el nº de acta de infracción      .  - No incurre la persona interesada o entidad interesada, en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Consejo de Gobierno y del Consejo consultivo de Castilla-La Mancha.  - Dispone de un Plan de Igualdad, cuando así lo establezca la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.  - No haber sido sancionada por resolución administrativa firme o condenadas por sentencia judicial firme por llevar a cabo prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente, salvo cuando acrediten haber cumplido con la sanción o la pena impuesta y hayan elaborado un plan de igualdad o adoptado medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres. En tal caso, el órgano competente en materia de igualdad deberá dar su conformidad a dichas medidas.  - Que conoce la normativa de aplicación, sobre cesión y tratamiento de datos, en particular lo establecido por el apartado 2 letra d) y el apartado 3, del artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia; y que acepta la cesión y tratamiento de los datos con los fines expresamente relacionados en dichos artículos.  - Que se compromete con los estándares más exigentes relativos al cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, con adopción de las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.  - Que respeta los principios de economía circular y evita los impactos negativos significativos en el medioambiente en la ejecución de las actuaciones subvencionadas, y manifiesta no incurre en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.  - Se compromete a cumplir las condiciones que se especifican en las bases y convocatoria de esta ayuda, las cuales conoce y acepta en su integridad.  Ha sido persona o entidad beneficiaria de ayudas por el mismo concepto, en concreto:   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | IMPORTE (€) | ORGANO CONCEDENTE | FECHA DE RESOLUCIÓN | PENDIENTE DE RESOLUCIÓN | |  |  |  |  | |  |  |  |  |   Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, en caso de ser propuesto como persona o entidad beneficiaria.  Igualmente, la persona solicitante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal. |
| **AUTORIZACIONES:**  Con la presentación de esta solicitud, y de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Consejería podrá consultar o recabar documentos elaborados por cualquier Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.  En particular, se recabarán lo siguientes datos, salvo que marque expresamente:  Me opongo a la consulta de datos acreditativos de identidad.  Me opongo a la consulta de datos del Registro de Fundaciones o Asociaciones, según proceda.  Me opongo a la consulta sobre información de estar al corriente con la Seguridad Social (Sólo cuando la ayuda supere el importe de 18.000 euros por persona solicitante – o cuando supere el importe de 60.000 euros tratándose de ayudas concedidas a entidades sin ánimo de lucro, federaciones o agrupaciones de las mismas- y las personas solicitantes no sean Administraciones Públicas conforme a lo dispuesto en el art. 12 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero).  Me opongo a la consulta sobre información de estar al corriente por reintegro de subvenciones. (Sólo cuando la ayuda supere el importe de 18.000 euros por persona solicitante – o cuando supere el importe de 60.000 euros tratándose de ayudas concedidas a entidades sin ánimo de lucro, federaciones o agrupaciones de las mismas- y las personas solicitantes no sean Administraciones Públicas conforme a lo dispuesto en el art. 12 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero).  Me opongo a la consulta de los siguientes datos o documentos emitidos por la Administración:        Para el caso de datos de naturaleza tributaria, expresamente, sólo cuando la ayuda supere el importe de 18.000 euros por persona solicitante – o cuando supere el importe de 60.000 euros tratándose de ayudas concedidas a entidades sin ánimo de lucro, federaciones o agrupaciones de las mismas- y las personas solicitantes no sean Administraciones Públicas conforme a lo dispuesto en el art. 12 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero expresamente:  Autorizo la consulta de datos tributarios relativos de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado.  Autorizo la consulta de datos tributario de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.  Para el ejercicio de derechos en defensa de los intereses financieros de la Unión, expresamente:  Autorizo a la Comisión, a la OLAF, al Tribunal de Cuentas Europeo y, cuando proceda, a la Fiscalía Europea a ejercitar los derechos que les reconoce el artículo 129, apartado 1, del Reglamento 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión.  Asimismo, podrá indicar los documentos aportados anteriormente ante cualquier Administración señalando la fecha de presentación y unidad administrativa, y serán consultados por la Consejería  **-** Documento      , presentado con fecha       ante la unidad      de la Administración de  **-** Documento      , presentado con fecha       ante la unidad      de la Administración de  **-** Documento      , presentado con fecha       ante la unidad      de la Administración de  La presente autorización se otorga exclusivamente a efectos de reconocimiento, seguimiento y control de la subvención objeto de la presente solicitud, y en aplicación tanto de lo dispuesto en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, como por lo establecido en el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, en lo referente a la Seguridad Social, todo ello de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales.  *(En el caso de que se haya opuesto en alguna de las opciones anteriores, deben aportar los datos y documentos requeridos para la resolución del presente procedimiento).* |
| DOCUMENTACIÓN. Además de la información antes descrita, declara aportar los siguientes documentos junto a la solicitud:  **a) Documentación acreditativa de la identidad y personalidad:**  Se aportará copia del NIF y copia del documento de constitución o acta fundacional, así como, en su caso, de sus modificaciones posteriores. En caso de fundaciones o asociaciones, se aportarán sus estatutos  Certificado de inscripción en el Registro de Fundaciones o en el de Asociaciones, donde conste inscrita y la vigencia de los cargos, en el caso de oposición a la consulta de datos.  **b) En caso de actuar por medio de representante:**  Acreditación de la representación por cualquier medio válido en derecho. En caso de ayuntamientos, certificado que acredite que la persona firmante de la solicitud es la persona representante legal del Ayuntamiento.  Documento acreditativo de identidad de la persona representante, en el caso de oposición a la consulta de datos.  **c) Documentación técnica (**Se deberán proporcionar, como mínimo, los siguientes datos: título de la actuación para la que se solicita la subvención; la descripción de los trabajos o actividades y los objetivos ambientales a los que contribuirá la actuación; la relación valorada y el presupuesto detallado conforme a la tipología de costes subvencionables con el IVA desglosado; el calendario y el plazo aproximado de ejecución. Se incorporará aquella información necesaria que permita aplicar los criterios de valoración recogidos en la base decimotercera de la orden de bases y convocatoria.  Memoria descriptiva de las actuaciones, conforme al modelo disponible en sede electrónica.  **d) Moderación de costes.** Sea cual sea el importe del gasto, la persona solicitante deberá presentar:  Copia de tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación de cada compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que las realicen, presten o suministren. Las ofertas presentadas para cada gasto deberán cumplir los requisitos recogidos en la base séptima, apartado 10 de la presente orden y convocatoria.  Memoria que justifique la elección, cuando la selección no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.  En el caso de los ayuntamientos, esta documentación podrá sustituirse por el borrador de los pliegos de licitación correspondientes, de acuerdo con la base séptima, apartado 11 de la orden de bases y convocatoria.  **e) Documentación relativa a la percepción de otras ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad.**  Copia de la resolución de concesión de cualquier otro tipo de ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, salvo que se haya facilitado esa información mediante declaración responsable contenida en el formulario de solicitud y se pueda consultar o recabar de cualquier otra Administración.  f) **Documentación acreditativa de estar al corriente en las obligaciones tributarias, seguridad social y reintegro de subvenciones,** únicamente cuando la ayuda supere 18.000 euros por persona solicitante – o cuando supere el importe de 60.000 euros tratándose de ayudas concedidas a entidades sin ánimo de lucro, federaciones o agrupaciones de las mismas- y las personas solicitantes no sean Administraciones Públicas conforme a lo dispuesto en el art. 12 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero:  Certificado acreditativo de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en caso de no haber autorizado la consulta de datos correspondiente.  Certificado acreditativo de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la JCCM, en caso de no haber autorizado la consulta de datos correspondiente.  Certificado acreditativo de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social, en caso de oposición a la consulta de datos.  Certificado acreditativo de no tener obligaciones pendientes por reintegro de subvenciones, en caso de oposición a la consulta de datos.  **g) Acreditación de las habilidades necesarias para desarrollar la actividad:**  Copia/s de las declaraciones responsables presentadas, o autorizaciones o licencias correspondientes para llevar a cabo la intervención, o documentación probatoria de haber realizado su solicitud, salvo que indique en el modelo de solicitud los datos relativos a las correspondientes declaraciones responsables o peticiones y el órgano ante el que fueron presentadas o, en su caso, las autorizaciones o licencias concedidas.  **h) Documentación PRTR**  Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), según modelo disponible en la sede electrónica.   1. **Documentación complementaria en función de la naturaleza de la persona solicitante:**   En el caso de que la persona solicitante sea un ayuntamiento, será necesaria la certificación expedida por la secretaría del ayuntamiento relativa a la resolución adoptada por el órgano local competente, en la cual se dispone a solicitar la subvención regulada en esta orden y convocatoria, indicando, además, si el IVA es o no compensado por esa administración pública para el citado proyecto.  En caso de asociaciones, acuerdo de la junta de gobierno o figura similar para solicitar ayudas en base a esta orden.  Las restantes personas solicitantes deberán presentar acuerdo del órgano competente correspondiente relativo a la solicitud regulada en esta orden. |

En      , a       de       de

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

**ORGANISMO DESTINATARIO: SERVICIO DE ESPACIOS NATURALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD**

**CÓDIGO DIR3: A08027533**